



Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Agencia de Gestión Agraria
y Pesquera de Andalucía

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL
ASESORAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD.**



INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presente Pliego de Prescripciones Técnicas consta del siguiente índice:

1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	3
2 OBJETO DEL CONTRATO.....	4
3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	4
4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.....	5
4.1 LOTE 1: Servicios de Asesoramiento.....	6
4.1.1 Planificación y detalle metodológico.....	6
4.1.2 Comunicación.....	6
4.1.3 Catálogo de soluciones.....	6
4.1.4 Asesoramiento en digitalización y sostenibilidad.....	7
4.2 LOTE 2: PMO.....	8
4.2.1 Coordinación y gestión de proyectos y servicios.....	8
4.2.2 Consultoría especializada en diferentes materias.....	9
5 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	10
6 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	10
7 EQUIPO DE TRABAJO.....	11
7.1 Jefatura y coordinación de proyecto.....	11
7.2 Equipo de trabajo.....	11
8 SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	12
9 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN.....	12
9.1 PROPIEDAD INTELECTUAL DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS.....	12
9.2 INFORMACIÓN DE BASE.....	13
9.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	13
9.4 PERSONAL ADSCRITO A LOS TRABAJOS.....	13
9.5 LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN.....	13
9.5.1 LUGAR.....	13
9.5.2 FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	14
9.6 MEDIOS MATERIALES.....	14
9.7 TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	14
10 INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN.....	14
11 ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	14
12 ACEPTACIÓN FINAL.....	15

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

En un contexto como el actual, caracterizado por una sociedad interconectada y una economía basada en el procesamiento y manejo de la información, las explotaciones agrarias necesitan adaptarse al ritmo que marcan los cambios tecnológicos para ser competitivas, de la misma forma que necesitan aprender a innovar, a operar con nuevas reglas y a emprender cambios en sus prácticas empresariales.

En esta línea, tal y como se recoge en las conclusiones del Consejo Europeo de 19 de octubre de 2017, la Cumbre Digital celebrada en Tallín el 29 de septiembre de 2017 evidenció la necesidad de crear una Europa digital más fuerte y coherente. En el citado Consejo se subrayaron las enormes oportunidades de innovación, crecimiento y creación de empleo que ofrece la digitalización, y como contribuirá a reforzar nuestra competitividad en el mundo, además de aumentar la diversidad creativa y cultural.

En el esfuerzo de la Unión Europea por dar respuesta a la necesidad de apoyar esta transformación digital de las sociedades europeas y de sus economías, el 17 de abril de 2019 se aprobó la financiación del programa Europa Digital. El nuevo programa, que es sólo parte de una estrategia más amplia para desarrollar el potencial tecnológico del mercado único digital, centra los esfuerzos y la financiación en cinco líneas, siendo una de ellas la extensión del uso de las tecnologías digitales en toda la economía y la sociedad.

En este contexto europeo, Andalucía se enfrenta al reto de transformar su modelo productivo, aprovechando las oportunidades de crecimiento y desarrollo que ofrece la Economía Digital a las regiones que sepan integrar en su modelo económico la tecnología, el conocimiento y la innovación, para lo cual está desarrollando una ambiciosa estrategia de apoyo a las empresas en su proceso de transformación.

Corresponde a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante, la Consejería), en virtud del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería El impulso de acciones para fomentar la transformación digital y la bioeconomía circular en la cadena de valor agroalimentaria.

Por otra parte, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante, AGAPA) tiene como finalidad la ejecución de políticas orientadas a alcanzar los objetivos básicos previstos en el artículo 10.3.13º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, entre otros, la modernización, la planificación y el desarrollo integral del medio rural en el marco de una política de reforma agraria, favorecedora del crecimiento y el pleno empleo, en el marco de la política agraria comunitaria.

Para el desarrollo de sus funciones de forma estructurada, la Agencia cuenta con el Contrato Plurianual de Gestión (actualmente en vigor el CPG 2021-2024), que organizado en distintos Objetivos Estratégicos recoge las actuaciones a desarrollar en cada uno de los Planes Anuales de Acción. En el ejercicio 2023, dentro del Objetivo 01-02.01, Actuación 23-01-02.01.01, se ha planificado la realización del Proyecto 23-01-02.01.01.335 “ Información sobre el potencial tecnológico para el desarrollo empresarial y de nuevos modelos de negocio (Submedida 2.1.6. del PDRA 2014-2022: Asesoramiento a explotaciones agrarias y Pymes del medio rural para la transformación digital y tecnológica)”.

Complementario a este servicio, se hace necesario disponer de una Oficina de Proyectos y aseguramiento de la calidad que realice el control permanente del proyecto, supervisando el cumplimiento de la planificación y del Plan de Calidad que se apruebe para el proyecto.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad enunciada, observando las funciones designadas para la Agencia y su plasmación en el Contrato Plurianual de Gestión y Plan Anual de Acción en vigor, y que actualmente esta Subdirección no tiene el personal necesario y con los conocimientos adecuados para el desarrollo de las actividades que permitan los objetivos últimos perseguidos, es por lo que se hace indispensable contar con los servicios de un proveedor especializado.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consistirá en los Servicios de Asistencia Técnica para la prestación de Servicios de Asesoramiento en Transformación Digital y Sostenibilidad así como de Oficina de Proyectos y aseguramiento de la calidad exigible en el desarrollo del Programa de Asesoramiento a explotaciones agrarias y pymes del medio rural para la transformación digital y tecnológica que está poniendo en marcha la Agencia mediante el desarrollo de la Operación 2.1.6. “Asesoramiento a explotaciones agrarias y PYMES del medio rural para la transformación digital y tecnológica” del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

Dada la naturaleza de las diferentes actividades a desarrollar, se ha realizado una división en 2 lotes diferenciados,

LOTE	SERVICIOS
Lote 1 – Servicios de Asesoramiento	Asesoramiento en Transformación Digital y Sostenibilidad a Explotaciones Agrarias y Pymes del medio rural
Lote 2 – PMO	Gestión y coordinación del proyectos y de los servicios relacionados con el lote 1

3 ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El servicio a contratar consistirá en la asistencia técnica por parte de personal especializado para la obtención de los siguientes resultados:

LOTE 1

- Apoyar a las pymes en su proceso de TD poniendo a su disposición:
 - Un diagnóstico del estado de digitalización de su empresa, basado en el modelo de madurez digital definido para el sector agrario por parte de la Junta de Andalucía.
 - Elaboración de un modelo de estímulos, herramientas y recursos de la actividad empresarial sostenible.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Desarrollo de un Plan de acción individualizado para el fomento de la transformación digital y sostenibilidad en el sector.
 - Un informe de recomendaciones a la empresa en la implementación de las medidas recogidas en el mismo, con la puesta en marcha de soluciones tecnológicas concretas.
2. Realizar informes sobre el estado de digitalización de las explotaciones agrarias andaluzas.
 3. Realizar informes que sirvan de apoyo para el desarrollo de la Economía Digital y a los trabajos de consultoría también objeto de esta contratación. Serán de diferente naturaleza: sectoriales, buenas prácticas, protocolos de actuación, etc.
 4. Definir, planificar y ejecutar estrategia de comunicación y sensibilización, con el objeto de difundir los beneficios de la TD, concienciar a las empresas de la necesidad de abordar este cambio, y maximizar el uso de los medios y ayudas puestos a su disposición para facilitar este proceso de adaptación.
 5. Obtener información sobre el nivel de madurez de las empresas andaluzas y las principales dificultades y barreras encontradas en su adaptación al nuevo entorno digital.
 6. Pondrá a disposición de la Dirección del proyecto una metodología (incluyendo en su descripción la de la herramienta de apoyo utilizada en su caso) para el seguimiento, documentación y control del contrato, de sus entregables y de los trabajos realizados.

LOTE 2

1. Preparación de la estrategia de verificación y validación junto con la Dirección del Proyecto de AGAPA.
2. Verificación y validación en base a los estándares acordados en la estrategia de todos los informes y entregables presentados por el adjudicatario del Lote 1
3. Realización de informes de seguimiento de la ejecución del proyecto:
 - Avances del proyecto en cuanto a la realización de asesorías, clasificados por los criterios que solicite la Dirección del Proyecto, como geográficos, sectoriales, tamaño de empresa, etc
 - Control de rendimiento y consumo de los recursos contratados en Lote 1.
 - Verificación del cumplimiento de uso de la plataforma de seguimiento y calidad de la información del repositorio unificado de documentación.
 - Cumplimiento de los Acuerdos de nivel de servicios (ANS) e Indicadores clave (KPIs) definidos para este proyecto entre la Dirección de Proyecto y las empresas adjudicatarias de ambos Lotes.

Cada uno de estos ámbitos de trabajo contará con entregables que articulen los resultados y conclusiones del Proyecto e indicadores que habrán de permitir disponer de un marco sobre el que implementar y operar iniciativas de digitalización y sostenibilidad.

4 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los servicios a desarrollar en el marco de la presente asistencia técnica serán los siguientes:

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.1 LOTE 1: Servicios de Asesoramiento

4.1.1 Planificación y detalle metodológico

Durante esta fase, la empresa adjudicataria deberá realizar una planificación detallada del servicio a las empresas beneficiarias, así como la definición del itinerario y metodología a seguir, tanto para la definición del plan de digitalización como el apoyo a la concienciación en materia de sostenibilidad.

En este sentido, se prevén al menos abordar las siguientes actividades:

- Realizar una planificación detallada del servicio, poniendo especial foco en la capacidad de paralización de servicios de consultoría en el territorio andaluz.
- El diseño de la metodología realista y adaptada a la realidad de las empresas para la presentación del servicio.
- Diseño del plan inicial de comunicación y sensibilización donde se pueda presentar el proyecto a las empresas beneficiarias así como sensibilizarlas a participar en el mismo. Este plan podrá adaptarse a lo largo del proyecto para obtener la mayor participación posible.
- Elaboración de una propuesta de planes de acción de digitalización y sostenibilidad.

Para la realización de estas actividades se prevé un máximo de 1 mes.

4.1.2 Comunicación

Tal y como se ha comentado anteriormente, es clave dar a conocer el presente proyecto entre las explotaciones agrarias andaluzas y pymes del medio rural. Por ello el presente proyecto contempla la elaboración de un plan de comunicación que difunda dichos objetivos.

Las principales actividades a desarrollar durante esta fase son:

- Diseño de un plan de comunicación y sensibilización donde se recojan las principales iniciativas de comunicación con foco en las explotaciones agrarias andaluzas y pymes del medio rural.
- Puesta en marcha de dichas acciones, desarrollando en su caso el material de comunicación necesario para el lanzamiento.
- Evaluación de las acciones de comunicación, analizando el impacto de éstas así como su idoneidad.

Se requiere que el plan de comunicación esté disponible durante el primer mes del proyecto. El lanzamiento de las acciones de comunicación deben estar recogidas temporalmente en dicho plan.

4.1.3 Catálogo de soluciones.

De cara a normalizar los procesos de digitalización, así como de la posible implantación de soluciones sostenibles en las explotaciones agrarias andaluzas y pymes del medio rural, es clave contar con un catálogo

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



único y actualizado de dichas soluciones, de manera que sirvan de referentes a la hora de abordar un plan de transformación digital y sostenible.

Dicho catálogo debe tener las siguientes características:

- Actualizable en base a tendencias digitales y en al ámbito de la sostenibilidad.
- Accesible a todas las empresas participantes.
- Detallado, donde se recojan las principales características de las iniciativas.

Para la elaboración de este catálogo se prevé al menos las siguientes actividades:

- Definición de estructura del catálogo.
- Elaboración del catálogo de soluciones de sostenibilidad y digitalización.
- Metodología de actualización del catálogo.

Para la elaboración del catálogo se prevé una duración máxima de 2 meses.

4.1.4 Asesoramiento en digitalización y sostenibilidad

El objetivo de esta fase es ejecutar una serie de consultorías a un conjunto de empresas andaluzas, explotaciones agrarias andaluzas y pymes del medio rural, con el fin de maximizar su competitividad a través de procesos de transformación digital y adopción de soluciones sostenibles.

La selección de participantes se realizará en base a la solidez del modelo de negocio de la empresa y sus necesidades o dificultades para el desarrollo sostenible (No se excluirán empresas por no cumplir determinados parámetros. Esto se refiere a la clasificación de los tipos de asesoramiento más idóneos en cada caso). Los asesoramientos deberán proporcionarse de forma adaptada en función del tamaño, del grado de adopción de tecnología o de la sostenibilidad de las empresas participantes. Para llevar a cabo esta clasificación, se realizará el Diagnóstico del estado de digitalización de la empresa, basado en el modelo de madurez digital utilizado en la Junta de Andalucía (en adelante, MMD) adaptado al Sector Agrario

Las asesorías, que serán tanto grupales (por ejemplo, a nivel de cooperativas) como individuales, se articularán mediante sesiones de capacitación, talleres de buenas prácticas, sesiones de networking, etc. La tipología de asesoría será decisión de AGAPA. Para cada asesoría, AGAPA dará indicaciones a la empresa adjudicataria del lugar de celebración de la reunión (fundamentalmente en las Oficinas Comarcales Agrarias (OCA), sedes de cooperativas y sedes de agrupaciones profesionales (como pueden ser las ADSG)). Estas reuniones serán como mínimo, una por entidad participante, pero en caso de que AGAPA lo considere oportuno, se concertarán tantas reuniones como sean necesarias. Los gastos de desplazamiento de la empresa adjudicataria estarán incluidos en el precio del contrato.

La empresa adjudicataria deberá utilizar las metodologías más adecuadas a las características particulares de las empresas del sector. En los asesoramientos, se buscará la caracterización de soluciones especializadas de mayor impacto en digitalización y sostenibilidad para las empresas involucradas.

En este sentido, se prevén al menos abordar las siguientes actividades:

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Elaboración de un diagnóstico individual en materia de digitalización y sostenibilidad de cada empresa.
- Diseño de itinerario de asesorías, modelo, metodología, etc que sirvan de base al asesoramiento de dicha fase.
- Diseño y puesta en marcha de acciones de sensibilización recogidas en el plan de comunicación y sensibilización.
- Elaboración del plan de digitalización y de sostenibilidad de la empresa donde se recoja e identifiquen algunas actuaciones del catálogo de soluciones elaborado en la fase 3. Algunos apartados de este plan serán:
 - o Modelo de negocio de cada empresa y de su cadena de valor, incluyendo sus variables de negocio: estratégica, servicios, económico – financiero, operaciones, comercialización, organización, procesos, digitalización y tecnología, etc.
 - o Identificación de los procesos de negocio críticos para la mejora de la competitividad o crecimiento.
 - o Identificación de las principales áreas de mejora para optimizar el desarrollo sostenible así como las principales oportunidades y herramientas en este ámbito empresarial.
 - o Concreción de las soluciones tecnológicas para la mejora de su sostenibilidad empresarial o a la de su entorno.

4.2 LOTE 2: PMO

4.2.1 Coordinación y gestión de proyectos y servicios

Las principales tareas que se engloban en esta línea de trabajos son:

- Seguimiento, control y verificación de todas las actividades a lo largo del ciclo de vida del proyecto/prestación del servicio y del correcto flujo de los entregables que han sido aprobados, asegurando el cumplimiento de los objetivos funcionales, temporales y de calidad, minimizando o eliminando desvíos, paralizaciones o cualquier otro obstáculo que impidan su finalización.
- Planificación detallada de actividades y tareas, recursos y plazos. Establecimiento de hitos o puntos de control precisos para la gestión y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- Asegurar la correcta documentación y plasmación de la gestión del proyecto o servicio en documentos debidamente almacenados y registrados en la herramienta de gestión de proyectos definidos por la dirección y además, elaborar e incorporar al proyecto y/o supervisar la documentación de seguimiento, como actas e informes de seguimiento.
- Facilitar la comunicación entre todos los implicados en el proyecto.
- Generación de informes bajo demanda.
- -Seguimiento y evaluación de resultados. El adjudicatario se responsabilizará de las acciones de valoración de resultados del Proyecto de forma continuada durante el Proyecto. Especialmente:
 - o Generación y mantenimiento de Indicadores operativos y socio-económicos

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Recopilación y elaboración de un informe con los principales casos de éxito del Proyecto
- Recopilación y elaboración de un informe de Buenas Prácticas del Proyecto
- Gestión, seguimiento y realización de actividades de optimización de la atención a usuarios.
- Asistir en el seguimiento y ejecución del contrato , y en la comprobación y vigilancia de la correcta prestación de los servicios contratados y las entregas del adjudicatario conforme al acuerdo de nivel de servicio, realizando las comprobaciones e informes pertinentes.
- Revisar las órdenes de trabajo y las propuestas de facturación realizadas por el proveedor de servicios del Lote 1, incluyendo la verificación de su importe
- Identificar, proponer y gestionar la incorporación de mejoras en los servicios y en los procesos asociados al mismo, incluyendo el análisis de los datos de prestación de los servicios, las normativas de obligado cumplimiento, las alertas de seguridad, etc.
- Definición y seguimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS), y los indicadores clave de rendimiento (kpis).
- Cualquier otra tarea relacionada con el proyecto o servicio que le encargue la Dirección del proyecto .

4.2.2 Consultoría especializada en diferentes materias.

Las principales tareas que se engloban es esta línea de trabajos son:

- Asesorar sobre ayudas e instrumentos de financiación públicos existentes a nivel regional, nacional o europeo que apoyen a implementar las recomendaciones del informe de asesoramiento.
- Evaluación técnica de la elección de soluciones digitales incluidas en el catálogo de soluciones.
- Consultoría técnica y asesoramiento funcional. Recopilación de documentación e información sobre una tecnología, sistema de información, aplicación o funcionalidades concretas.
- Soporte y consultoría Metodológica.

La documentación mínima a generar y entregar a lo largo del proyecto es la siguiente:

- Planificación detalla del servicio y el conjunto de fases.
- Propuesta metodológica.
- Plan de comunicación y sensibilización.
- Propuesta de planes de acción de digitalización y sostenibilidad.
- Material elaborado para las diferentes acciones de sensibilización y comunicación.
- Informe de evaluación de las acciones de comunicación y sensibilización.
- Catálogo de soluciones digitales y de sostenibilidad.
- Metodología de actualización del catálogo.
- Diagnóstico individual de cada empresa participante.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 9 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NjyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Plan de digitalización y de sostenibilidad de cada empresa participante.
- Plan de proyecto.
- Plan de calidad.
- Herramienta soporte a la gestión documental.
- Informe de resultados obtenidos.
- Cuadro de indicadores actualizado periódicamente.
- Casos de éxito y buenas prácticas documentadas para su difusión

5 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El objeto del contrato es la prestación de un servicio, el cual lleva aparejado un resultado concreto. Las empresas adjudicatarias de los Lotes 1 y 2 quedan obligadas a la prestación eficaz de los servicios descritos en el presente pliego, durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato, con independencia de los medios materiales o humanos que deban emplear en ello y con los parámetros de calidad indicados por la Agencia. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de los contratistas.

Para la prestación del servicio las empresas licitadoras deberán ofrecer un servicio integral que permita disponer de los recursos técnicos necesarios en cada momento para poder dar respuesta dentro de los niveles de calidad y plazos acordados. La gestión del equipo de trabajo será responsabilidad del adjudicatario.

Para la prestación, el licitador aportará en su oferta un estudio organizativo del servicio que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación del servicio. En este documento se describirán en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas y de acuerdo con el estudio organizativo presentado por el contratista.

6 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Responsable del Contrato: Será designado por AGAPA. Ostentará la facultad de inspección, control y seguimiento de las actividades objeto del contrato. Las actividades a realizar deberán contar con la aprobación previa de esta figura. Sus funciones son:

- Velar por el cumplimiento de los objetivos y del nivel de calidad del servicio.
- Comunicar las solicitudes de realización de servicios a la Jefatura del Proyecto.
- Especificar el formato y los plazos de la documentación a entregar.
- Coordinar, dirigir y supervisar la efectiva prestación de los servicios.
- Solicitar periódicamente información sobre el grado de avance y las incidencias del servicio.
- Decidir sobre las propuestas realizadas por las Jefaturas del Proyecto a lo largo del desarrollo de los trabajos.
- Elevar queja formal al contratista en los casos en los que identifique que algunos de los servicios no satisfacen los objetivos de calidad previstos, a fin de que este ejecuten las acciones correctoras oportunas que deberán ser informadas por escrito.
- Evaluar y aprobar los resultados de la prestación de los servicios.
- Comunicar los incumplimientos de la prestación de los servicios.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Realizar la aceptación de cada una de las verificaciones, pudiendo estimar las penalizaciones recogidas en el PCAP en caso de que el servicio recibido no cumpliera con los requisitos de calidad.

El jefe de proyecto designado en la oferta por la empresa adjudicataria será el interlocutor único que organizará la ejecución de los servicios profesionales objeto de acuerdo con este pliego de condiciones técnicas, pondrá en práctica las instrucciones del responsable del contrato designado por AGAPA e impartirá las pertinentes instrucciones al personal de la adjudicataria

Este interlocutor y los diferentes miembros del equipo deberán asistir a las reuniones que se convoquen relacionadas con las actividades desarrolladas por el presente contrato.

Constitución inicial del equipo de trabajo

El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato.

7 EQUIPO DE TRABAJO

7.1 Jefatura y coordinación de proyecto

Esta figura será desempeñada por la persona designada por los contratistas y deberá ser notificada, junto con su posible sustituto, al Responsable del Contrato durante los primeros 15 días de ejecución.

Trabjará en interlocución directa con la Agencia y coordinará al resto del equipo propuesto por la adjudicataria, lo que se traduce en:

- Actuar como interlocutor/a de la empresa contratista frente a la Agencia, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y a la Agencia, del otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos/as trabajadores/as las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas.

7.2 Equipo de trabajo

Este equipo será dirigido por el Jefe/a de Proyecto de cada contratista, quien determinará sobre sus competencias y funciones, con vistas a conseguir tanto los objetivos fijados en este pliego como los recogidos en la oferta presentada por el contratista.

Las empresas adjudicatarias pondrán a disposición de la ejecución del contrato, como mínimo, el personal cualificado exigido en el PCAP. Todos los costes derivados del trabajo de dicho personal tanto en sus sedes de trabajo como en otros lugares que exija la correcta ejecución de los trabajos, así como los traslados necesarios, serán asumidos por la empresa adjudicataria.

En ese sentido, la empresa deberá garantizar la adecuada cualificación técnica y dedicación mínima de los perfiles exigidos para la prestación de los servicios, según las condiciones de solvencia técnica o profesional exigidas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8 SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Responsable del contrato designado por AGAPA, realizará un continuo seguimiento de la correcta ejecución de todos los servicios objeto del presente contrato.

La Agencia determinará los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del servicio. Para ello, se acordará entre el Responsable del contrato de AGAPA y los jefes de proyecto de las empresas adjudicatarias un modelo de coordinación y se hará uso de herramientas de gestión de proyectos y de comunicación en equipo.

Se realizarán reuniones de seguimiento y revisiones técnicas con la periodicidad que acuerden el Responsable del contrato por parte de la Agencia y los Jefes de Proyecto por parte de los adjudicatarios, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos y la validación de las programaciones de actividades realizadas.

Tras las revisiones técnicas, de las que se levantará acta, el Director del Proyecto podrá rechazar todo o parte de los trabajos realizados, en la medida que no correspondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados. Solo se abonarán las horas cuyos trabajos hayan sido aceptados.

9 CONDICIONES GENERALES DE REALIZACIÓN

A continuación se recogen los condicionantes de aplicación general para todos los trabajos realizados en el marco de este contrato.

9.1 PROPIEDAD INTELECTUAL DEL RESULTADO DE LOS TRABAJOS

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por los contratistas como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Agencia.

Por parte de la adjudicataria, no se hará uso de los resultados de los trabajos bajo ningún concepto, y sólo serán utilizados como referencia o como base de futuros trabajos, cuando se disponga de la autorización expresa, por escrito, del propietario de los mismos.

Quedarán en propiedad de la Agencia tanto la asistencia o servicios recibidos como los derechos inherentes a los trabajos realizados, su propiedad industrial y comercial, reservándose la Agencia su utilización, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso no autorizado expresamente y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales que la integren, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 12 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El contratista tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático a la Agencia todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual, se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a la Agencia, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

9.2 INFORMACIÓN DE BASE.

La Agencia, facilitará a la empresa adjudicataria la información de que disponga relacionada con el objeto del presente contrato.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el consentimiento expreso, por escrito, de la Agencia.

9.3 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

No se podrá transferir información alguna sobre los trabajos a personas o entidades no explícitamente mencionados en este sentido en el contrato sin el consentimiento, por escrito, de la Agencia. Los trabajadores y trabajadoras y el personal que integren el equipo de trabajo no podrán realizar comentarios ni generar información a terceros, ni siquiera verbal, sobre el contenido de su trabajo. El adjudicatario asume la obligación de guardar sigilo respecto de la información facilitada como obtenida en la prestación del servicio hasta que hayan transcurrido 10 años desde la resolución del contrato.

9.4 PERSONAL ADSCRITO A LOS TRABAJOS

El personal adscrito a los trabajos realizará su actividad con plena autonomía y dependerá exclusivamente de la persona contratista, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes en su calidad de persona empresaria respecto a los mismos.

En todo caso el personal nunca podrá realizar actividad alguna que implique el ejercicio de funciones reservadas a los funcionarios públicos.

9.5 LUGAR Y FORMA DE REALIZACIÓN

9.5.1 LUGAR

Los trabajos se realizarán en el lugar de trabajo habitual del contratista, salvo que excepcionalmente y por el tiempo mínimo imprescindible, fuera necesario realizar actuaciones puntuales en alguna de las dependencias de AGAPA, sobre todo en las OCA, por razón de consulta o utilización de instalaciones y/o material para la realización de reuniones.

Del mismo modo, el contratista se comprometerá a asistir a las diferentes reuniones, actos o eventos relacionados con el proyecto que sean requeridas por el Responsable del Proyecto en la Agencia y que estén relacionadas con los trabajos a realizar en el proyecto, sin que ello suponga ningún incremento en la facturación de los servicios prestados.

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9.5.2 FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Es responsabilidad exclusiva del contratista, en la forma establecida en los pliegos, asegurar que el servicio quede convenientemente cubierto.

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria los medios materiales que necesite el equipo del proyecto (PC, Teléfono Móvil, Material Fungible, ...) y los gastos derivados de los desplazamientos derivados de la asistencia del equipo de trabajo a las reuniones de seguimiento u otros actos de carácter ordinario o extraordinario que determine el responsable de los trabajos designado por AGAPA.

9.6 MEDIOS MATERIALES

Los medios materiales que necesite el equipo de proyecto para el desarrollo de la actividad correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

9.7 TRATAMIENTOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No se prevé el tratamiento de datos personales más allá de los necesarios en la gestión de usuarios.

En cualquier caso, el adjudicatario queda obligado al cumplimiento, en su totalidad, de legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) así como de la legislación nacional.

10 INSPECCIÓN, CONTROL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN

El Responsable del contrato de la Agencia, en caso de disconformidad con la calidad de los resultados, elaborará un informe detallando los incumplimientos y/o defectos observados. El informe elaborado será remitido al adjudicatario para que subsane dichos incumplimientos y/o defectos en el plazo máximo de quince días tras su recepción. Concluido el plazo y en el caso de que no se hayan subsanado los incumplimientos y/o defectos observados, se aplicarán las penalidades previstas en el PCAP y en caso de reiteración, podrá mediar la resolución del contrato si la Dirección de los trabajos así lo considera, no procediendo a dar por recibido y aceptado el objeto del contrato.

11 ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Responsable del contrato procederá a la recepción de todos los resultados y productos de los trabajos y servicios y a la aceptación de los mismos.

Para dicha recepción y aceptación, el contratista estará obligado a prestar satisfactoriamente todos los servicios descritos y a entregar los productos finales de los trabajos y la documentación acordada en las fechas establecidas. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los documentos, archivos y resultados de

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



los trabajos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos siempre que cuente para ello con la autorización expresa por escrito de AGAPA.

12 ACEPTACIÓN FINAL

Para certificar la aceptación final del proyecto la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía efectuará los controles de calidad y pruebas que estime oportunas de verificaciones y validación del objeto del presente documento.

LA SUBDIRECTORA DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG

Fdo.: Inmaculada Parrado Rivera

INMACULADA ENCARNACION PARRADO RIVERA		20/07/2023	PÁGINA 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGw1LEhQ1qX63pgi064i272DHWye	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		09/08/2023 08:42:45	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwMmWK20CfLn9CN889E49AgcH0n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	